



Resolución de Secretaría General

N 154/2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 12 de octubre de 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de PROMPERÚ, se ha previsto la participación en la feria "The World Music Expo – WOMEX 2016", a realizarse en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, del 19 al 23 de octubre de 2016, con el objetivo de posicionar la imagen país a través de la música peruana, promoviendo la oferta exportable de este sector;

Que, es necesaria la participación en la referida feria, porque en esta edición se contará con un mega stand denominado "Alianza para la integración de la música Latinoamericana: SOL – Sonidos Latinos", permitiendo promocionar la imagen país a través de la música peruana, así como la diversidad de su oferta tanto turística como exportable, en una feria musical de gran envergadura a nivel internacional;

Que, en tal razón, la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señora Gilda Ángela del Rosario Ortiz Velásquez, quien labora en dicha Dirección, a la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, para que en representación de PROMPERÚ, realice las acciones pertinentes para el posicionamiento y promoción de la Marca País;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Gilda Ángela del Rosario Ortiz Velásquez, a la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, del 17 al 24 de octubre de 2016, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo las acciones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día	N° días	Total Viáticos
Gilda Ángela del Rosario Ortiz Velásquez	1 639,00	540,00	6	3 240,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Gilda Ángela del Rosario Ortiz Velásquez, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar su rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ARACELY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

